



ESTUDIO TÉCNICO N°9

ADECUACIÓN REGLAMENTARIA DE DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE FACULTAD

Director: Prof. Sergio Lavandero

Investigadores: Benjamín Sáez

Coordinador: Pablo Duarte

Diciembre de 2010

El presente documento de trabajo se desarrolla en el marco de la labor del Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile.

El presente estudio ha sido elaborado por Benjamín Sáez, con la coordinación y asesoría de Pablo Duarte.

El Prof. Sergio Lavandero, integrante del Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile, ha dirigido este proyecto.

Para cualquier consulta sobre el contenido de este documento dirigirse a:

Consejo de Evaluación – Universidad de Chile

consejoevaluacion@uchile.cl

Fono: 978 1126

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, of 107, Santiago de Chile.

Sobre el Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile

El Consejo de Evaluación es el organismo colegiado que ejercerá la superintendencia de la función evaluadora, que consiste en examinar, ponderar e informar sobre la calidad y cumplimiento de las tareas universitarias. La función evaluadora se aplica tanto a las estructuras como a los académicos que las integran, mediante normas, procesos y criterios debidamente reglamentados, y resguardando la especificidad, características y diversidad de las actividades.

Competerá a dicho organismo impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales, conforme a los reglamentos aplicables a los procesos enunciados. Le corresponderá, asimismo, proponer la dictación y modificación de dichos reglamentos, rendir informes periódicos sobre las conclusiones obtenidas de su aplicación y declarar la equivalencia a que se refiere el inciso final del artículo 17.

ESTATUTOS de la Universidad de Chile, TITULO VI, Art. 53º. DFL N°3, 10 de marzo de 2006, del MINEDUC.

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. PRESENTACIÓN	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVOS	8
4. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	9
7. RESULTADOS.....	15
7.1 PRIMER APARTADO: Distribución de académicos y JCEs.....	15
7.2 SEGUNDO APARTADO: adecuación al nuevo Reglamento de Facultades.....	19
7.3 TERCER APARTADO: Adecuación de masas críticas	23
8. SÍNTESIS GENERAL	27
ANEXO 1: RESUMEN INDICADORES	29
ANEXO 2: RESULTADOS POR DEPARTAMENTO E INSTITUTO.....	31
ANEXO 3: RESULTADOS DESAGREGADOS POR FACULTAD	51

Resumen Ejecutivo

El presente documento sistematiza los principales resultados del Estudio Técnico Adecuación Reglamentaria de Departamentos e Institutos de Facultad, desarrollado por el Consejo de Evaluación con el propósito de evaluar el nivel de adecuación de Departamentos e Institutos de Facultad, expresado en su cumplimiento de los requisitos impuestos por el nuevo Reglamento General de Facultades¹ (D.U. N°906 de 27 de enero de 2009) en las distintas Unidades Académicas (mayores y menores) de la Universidad de Chile, así como su nivel de adecuación a la necesidad de contar con masas críticas capaces de desarrollar las diversas funciones de una universidad compleja, especialmente relación su capacidad de sostener y fortalecer líneas de investigación y desarrollo disciplinar.

Respecto al primer aspecto se observa cierta dificultad de los Departamentos e Institutos de Facultad para cumplir con los 3 requisitos mínimos establecidos en el nuevo Reglamento General de Facultades, para poder ser considerados como tales. Estos requerimientos son: (1) Contar con al menos un profesor titular con más de 22 horas, (2) al menos dos profesores asociados con más de 22 horas y (3) al menos 12 Jornadas Completas Equivalentes (JCEs).

Para el año 2009, 42 de los 131 departamentos e institutos de facultad existentes en la Universidad cumplen con estos tres requisitos, lo que equivale aproximadamente a un 32% de ellos. En 2010, si bien esta cifra mejora, tan sólo un 34% de los Departamentos e Institutos cumplen con los 3 requisitos mínimos establecidos por el nuevo Reglamento de Facultades. Para el año 2009, el análisis de cada requisito de manera independiente muestra que: un 66% de los Departamentos e Institutos de Facultad cuentan con al menos 1 profesor titular con 22 horas o más, un 54% cumple con tener al menos dos profesores asociados con 22 horas o más y un 41% cuenta con 12 o más JCEs. En 2010 estos porcentajes de cumplimiento disminuyen para los dos primeros requisitos y aumentan para el tercero, pasando de 66% a 59% en el primero, de 54% a 53% en el segundo y de 41% a 45% en el tercero.

Respecto al análisis de masas críticas, el nivel de adecuación de los Departamentos e Institutos de Facultad es considerablemente menor. Para evaluar este aspecto se recurrió al análisis de dos requisitos extraordinarios consistentes en que: los Departamentos e Institutos de Facultad cuenten con al menos un profesor titular de la categoría ordinaria con 22 horas o más por cada 12 JCEs y al menos dos profesores asociados de la categoría ordinaria con 22 horas o más por cada 12 JCEs.

Al incorporar estos requisitos extraordinarios el nivel de adecuación de los departamentos resulta menor que al sólo considerar los 3 requisitos mínimos, lo que da cuenta de la dificultad de los Departamentos e Institutos de Facultad para constituir masas críticas que contribuyan al desarrollo de investigación de frontera. El análisis de los datos para el año 2009 permite observar que un 21% que cumple con la totalidad de los requisitos analizados, considerando tanto los requisitos mínimos establecidos en el nuevo Reglamento de Facultades, como los requisitos extraordinarios ya mencionados. En 2010, nuevamente se aprecia un incremento en la cantidad de Departamentos e Institutos que se adecuan los requisitos incorporados al análisis, un 23% cumple con los 5 requisitos, lo que equivale a 30 Unidades Académicas. En cuanto a la cantidad de

¹ Considerando además las Modificaciones al Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N°906, de 27 de Enero de 2009.

departamentos que cuentan con 20 o más JCEs, para el año 2009 sólo un 17% cumple este requisito, cifra que desciende a un 16% para el año 2010.

Si bien los resultados tienden a mejorar en todos los requisitos analizados al comparar los años 2009 y 2010, aún apenas un 34% de la totalidad de los Departamentos e Institutos de Facultad podrán conservar esta calidad al entrar en vigencia el nuevo Reglamento de Facultades. Estos resultados dan cuenta de los grandes desafíos que enfrentan actualmente los Departamentos e Institutos de facultad ante la inminente entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Facultades en 2012 y ante la necesidad de contar con recursos humanos académicos capaces de asegurar las condiciones materiales mínimas para desarrollar al más alto nivel las tareas universitarias².

² En la presentación del 14 de Diciembre de 2010, ante el consejo universitario, se entregaron algunos resultados preliminares del presente estudio. Los datos expuestos presentaban algunos errores en el cálculo de adecuación de Departamentos e Institutos de Facultad para el año 2009. En el presente informe se entregan los datos corregidos y revisados.